



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 38 - 2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO

Que en atención a los requerimientos que presenta este Tribunal, se hace necesaria la creación de la plaza de Asistente Legal II de Magistratura y Auditor V de Auditoría Electoral, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde.

POR TANTO

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y lo regulado en el Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Crear a partir del uno de marzo del presente año, el puesto de: Asistente Legal II de Magistratura, con nombre funcional, Asistente Legal II de Magistratura, con número de plaza 342 de Magistratura, a la que le corresponde un salario base mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES (Q.12,100.00) con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" y partida presupuestaria número: 2016-11150023-01-01-101-11-022-342.

ARTÍCULO 2. Crear a partir del uno de marzo del presente año, el puesto de: Auditor V, de Auditoría Electoral, con nombre funcional de Auditor V, con número de plaza 343, a la que le corresponde un salario base mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES (Q.12,100.00) con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" y partida presupuestaria número: 2016-11150023-01-03-101-11-022-343.

ARTÍCULO 3. Aprobar la Descripción y Especificación de los puestos de Asistente Legal II de Magistratura y Auditor V, de Auditoría Electoral, con nombres funcionales de Asistente Legal II de Magistratura y Auditor V, respectivamente, los cuales se anexan a la presente disposición y que pasan a formar parte del Manual de Organización y Descripción de Puestos.

ARTÍCULO 4. Autorizar la contratación del Licenciado: JULIO ENRIQUE FLORES REYES, en el cargo de Asistente Legal II de Magistratura, con nombre funcional de Asistente Legal II de Magistratura, con plaza No. 342 de Magistratura, a partir del uno de marzo del presente año al treinta y uno de diciembre del año en curso, con asignación mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES (Q.12,100.00) con cargo al renglón presupuestario 022 y partida presupuestaria número: 2016-11150023-01-01-101-11-022-342.



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 5. Autorizar la contratación del Licenciado: MILTON ROLANDO TEMAJ PÉREZ, en el cargo de Auditor V de Auditoría Electoral, con nombre funcional de Auditor V, con plaza No. 343 de Auditoría Electoral, a partir del uno de marzo del presente año al treinta y uno de diciembre del año en curso, con asignación mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES (Q.12,100.00) con cargo al renglón presupuestario 022 y partida presupuestaria número: 2016-11150023-01-03-101-11-022-343.


ARTÍCULO 6. Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan.

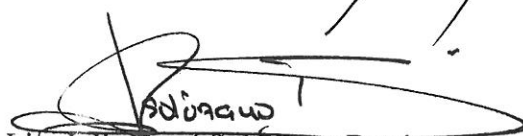
ARTÍCULO 7. VIGENCIA. Este acuerdo entra en vigor inmediatamente.

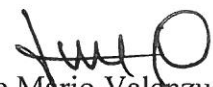
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la Ciudad de Guatemala, el veintiséis de enero de dos mil dieciséis.


COMUNÍQUESE.




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

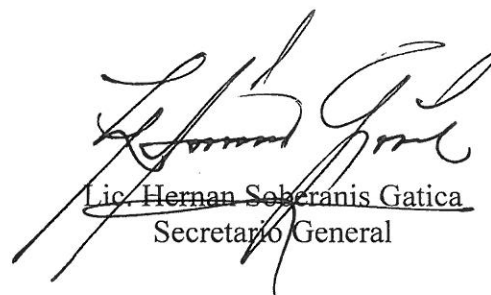

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General



Inf. Público
Acaudo 38



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

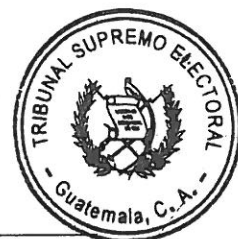
NOMBRE DEL PUESTO:	ASISTENTE LEGAL II DE MAGISTRATURA
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	ASISTENTE LEGAL II DE MAGISTRATURA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	MAGISTRATURA
JEFE INMEDIATO SUPERIOR	MAGISTRADO(A)

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Atender todos los asuntos legales en los que el Tribunal tenga interés, ya sea como demandante, demandado, tercero excluyente o coadyuvante en todas las instancias y jurisdicciones; así como todos aquellos asuntos de orden administrativo y financiero que tengan incidencia directa en el Tribunal Supremo Electoral.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

<ul style="list-style-type: none">• Revisar, previo a firma del Magistrado correspondiente, los proyectos de resolución o dictámenes remitidos por parte de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.
<ul style="list-style-type: none">• Brindar asesoría administrativa y financiera respecto a los asuntos en los cuales el Tribunal tenga interés directo.
<ul style="list-style-type: none">• Tramitar y resolver impugnaciones y recursos que se planteen contra el Tribunal y sus dependencias.
<ul style="list-style-type: none">• Tramitar hasta su fenecimiento, las acciones de Amparo que se interpongan contra el Tribunal Supremo Electoral, evacuar las respectivas audiencias e interponer los recursos pertinentes.
<ul style="list-style-type: none">• Emitir los dictámenes, opiniones o todo tipo de estudio jurídico que se le requiera.
<ul style="list-style-type: none">• Brindar asesoría jurídica al Tribunal Supremo Electoral en las áreas: electoral, penal, civil, laboral, administrativo, etc.
<ul style="list-style-type: none">• Presentar con la debida antelación, los proyectos de memoriales al Magistrado correspondiente.
<ul style="list-style-type: none">• Llevar registro y archivo de los expedientes administrativos o judiciales que le sean asignados para su trámite.
<ul style="list-style-type: none">• Otras funciones que le sean asignadas por el Magistrado(a).



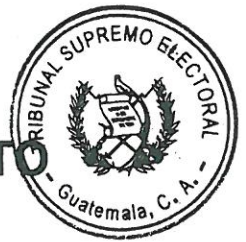
IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
<ul style="list-style-type: none">Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado(a) y Notario(a), colegiado(a) activo(a); y dos años de estudios universitarios aprobados en la licenciatura de economía, administración de empresas, política, pedagogía u otra carrera afín.

EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none">Tres años de experiencia laboral en asesorías administrativas y/o laborales.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
Alta capacidad ejecutiva y liderazgo
Analítico(a) y organizado(a)
Dinámico(a), con iniciativa y orientado(a) a resultados
Sólida capacidad de negociación
Capacidad para trabajar con grupos multidisciplinarios
Habilidad para mantener excelentes relaciones interpersonales sanas y productivas
Responsable y con fuerte sentido ético

REQUISITOS
INDISPENSABLES
Cumplir con la escolaridad y experiencia laboral establecido en el Numeral IV
Ciudadano(a) guatemalteco(a)
Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos
Conocimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, reglamentos afines y demás disposiciones relacionadas con la actividad del Tribunal Supremo Electoral
Conocimiento del proceso electoral
Manejo de software Windows/Office y otros programas específicos.
DESEABLES
Disponibilidad de horario
Disponibilidad de desplazamiento al interior de la República



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	AUDITOR(A) V
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	AUDITOR(A) V (Auditoría Electoral)
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Auditoría Electoral
JEFE INMEDIATO SUPERIOR	Jefe(a) de Auditoría Electoral

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

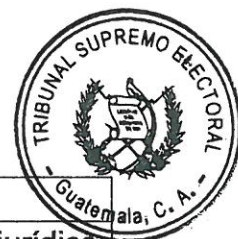
Apoyar, dirigir y supervisar las actividades que realizan los auditores que sean nombrados para ejecutar los trabajos de auditoría, conforme se encuentren previstas en el Plan Anual de Auditoría.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

<ul style="list-style-type: none">• Elaborar planes e informes, análisis de procesos financieros, administrativos y jurídicos, de controles internos y ejecutar auditorías previamente solicitadas.
<ul style="list-style-type: none">• Verificar que se apliquen las leyes fiscales, leyes aplicables a la Administración Pública y en particular a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en la elaboración de informes de Auditoría y realización de exámenes especiales a partidos políticos.
<ul style="list-style-type: none">• Revisar los papeles de trabajo que cumplan con las técnicas y normas de auditoría generalmente aceptadas.
<ul style="list-style-type: none">• Emitir dictámenes, opiniones o todo tipo de estudio jurídico que se le requiera en materia jurídico financiera.
<ul style="list-style-type: none">• Brindar asesoría jurídica al Tribunal Supremo Electoral en las áreas: electoral, tributario, administrativo, etc.
<ul style="list-style-type: none">• Supervisar y coordinar el trabajo de auditoría que se lleve a cabo conforme el Plan Anual de Auditoría.
<ul style="list-style-type: none">• Llevar registro y archivo de los expedientes administrativos que le sean asignados para su trámite.
<ul style="list-style-type: none">• Otras funciones que le sean delegadas por el Jefe inmediato superior.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
<ul style="list-style-type: none">• Contador Público y Auditor y Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado(a) y Notario(a), colegiado(a) activo(a).



EXPERIENCIA

- Tres años de experiencia laboral en puesto similar, en asesorías jurídico financieras y administrativas.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

Alta capacidad ejecutiva y liderazgo

Analítico(a) y organizado(a)

Dinámico(a), con iniciativa y orientado(a) a resultados

Sólida capacidad de negociación

Capacidad para trabajar con grupos multidisciplinarios

Habilidad para mantener excelentes relaciones interpersonales sanas y productivas

Responsable y con fuerte sentido ético

REQUISITOS

INDISPENSABLES:

Cumplir con la escolaridad y experiencia laboral establecido en el Numeral IV

Ciudadano(a) guatemalteco(a)

Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos

Conocimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, reglamentos afines y demás disposiciones relacionadas con la actividad del Tribunal Supremo Electoral

Conocimiento del proceso electoral

Manejo de software Windows/Office y otros programas específicos.

DESEABLES:

Disponibilidad de horario

Disponibilidad de desplazamiento al interior de la República